

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

7125

Decreto 17/2019, de 9 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se nombra a personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears y por el que se establece la denominación definitiva de los puestos de trabajo de personal eventual de la Presidencia, nombrados con anterioridad

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente a su personal eventual y que los nombramientos se deben publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En la relación de puestos de trabajo de personal eventual vigente figura como puesto de trabajo adscrito orgánicamente a la Presidencia de las Illes Balears el jefe de la Secretaría de Proyectos.

Asimismo, en fecha 3 de julio de 2019 (BOIB núm. 88), se publicó mediante el Decreto 13/2019, de la presidenta de las Illes Balears, el nombramiento de varias personas en puestos de trabajo de personal eventual con adscripción orgánica a la Presidencia que, a raíz de una modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal eventual, publicada el 6 de julio (BOIB núm. 91), han cambiado de denominación, por lo cual se considera procedente dejar constancia de dicho cambio.

Por todo ello, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Se nombra personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears, en el puesto de trabajo de jefe de la Secretaría de Proyectos, con efectos del día 4 de julio de 2019, al señor Pau Thomas Pérez.

Segundo. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón de servicio, es aplicable lo que disponen el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 16 de la Ley 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2019.

Tercero. A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, se reconoce el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Cuarto. Se establece la denominación definitiva de los puestos de trabajo de personal eventual nombrados por el Decreto 13/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears:

- Sr. Miquel Rosselló Julià, jefe de la Secretaría de Protocolo y Relaciones Públicas.
- Sra. Àgueda Quiñonero Banegas, jefa de la Secretaría de Presidencia y de Atención Ciudadana.
- Sr. Alberto Magro Hernández, jefe de la Secretaría de Estrategia.

Quinto. Publicar este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de julio de 2019

La presidenta

Francesca Lluch Armengol i Socias

